



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

Informe de Gestión 2025



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

Nuestros Accionistas

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS
Gobernación de Caldas
Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Gestión Energética GENSA S.A.

Equipo de Trabajo

Gerencia
Secretaría General
Dirección Técnica Miel II
Dirección de Alumbrado Público
Dirección de Eficiencia Energética
Gerenciamiento de Proyectos
Área de Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo
Área Financiera y Contable
Área Jurídica
Área de Tecnologías de Información y Comunicación
Gestión Humana
Seguridad y Salud en el Trabajo
Gestión Ambiental
Control Interno y Revisoría Fiscal

Informe de Gestión 2025

Corte a 30 de septiembre de 2025





Palabras del Gerente

Julián Eliécer Fonseca Arias

El 2025 ha significado para la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. un periodo de desarrollo a todo nivel, lo que nos ha permitido crecer como organización a razón de los retos enfrentados y sobrellevados, evidenciados en los resultados, fortaleciendo cada día nuestro portafolio de servicios y experiencia, aumentando la participación en el mercado, inclusive trascendiendo fronteras, al contar con presencia en otros departamentos, y lo mas importante, generando confianza en nuestras grupos de interés.

Derivado de lo anterior, cerramos a septiembre de 2025 con un resultado del ejercicio positivo, por un valor de 275 millones de pesos, tendencia que se ha mantenido desde el mes de febrero de la presente vigencia y proyectándose un cierre igual o superior al 31 de diciembre, fruto de la incansable labor comercial y la experticia técnica en nuestro quehacer que queda demostrada en cada proyecto y contrato ejecutado, contratación suscrita que durante el presente año y al cierre de septiembre asciende al orden de 16.000 millones de pesos que ha generado los recursos requeridos para cumplir con las responsabilidades pactadas y generar rentabilidad; cifras que permiten a nuestros accionistas garantizar la salvaguarda de su patrimonio, a nuestros colaboradores percibir estabilidad y proyección en su labor y a nuestros clientes respaldo de un trabajo hecho con calidad.

Cumplimos día a día con nuestra propuesta de valor, pues le apostamos a la **Transformación Energética Sostenible** con cada panel solar instalado, con cada luminaria modernizada a tecnología LED, y con cada kW de energía generado, permitiendo que la huella de carbono de nuestros clientes disminuya y aportando así con acciones concretas y tangibles, sumar al logro de los **objetivos de desarrollo sostenibles**, suministrando **energía asequible y no contaminante** y participando en la conversión de **ciudades y comunidades sostenibles**, hechos que para 2025 se traducen en 1.051 toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.

A su vez es de gran importancia resaltar que ejecutamos por primera vez y de manera exitosa proyectos de alumbrado publico con recursos del Sistema General de Regalías, así como avanzamos a una nueva etapa en el proceso de selección del aliado estratégico del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, rescatando el interés del mercado en participar en su desarrollo, logrando consolidar la lista de precalificados para un relacionamiento exclusivo previo a las negociaciones preliminares, y fidelizamos a uno de nuestros principales aliados estratégicos como lo es la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC SA ESP BIC, renovando por una año más el gerenciamiento de las bocatomas de su sistema de generación; logros que sin duda se alcanzan con el apoyo de nuestros accionistas y del equipo de trabajo de la Promotora, el cual se consolida en aspectos estratégicos, técnicos, jurídicos, legales, financieros y administrativos.

Por último y no menos importante, cumplimos dos vigencias completas sin capitalización, lo que permite confirmar que como empresa trascendemos de una etapa preoperativa a una de crecimiento y subsistencia, buscando la sostenibilidad financiera y enrutándonos a la maduración y expansión, mediante la diversificación de nuestras fuentes de ingresos y la creación de escenarios que permitan la continuidad del negocio.

Contenido

Pág.

1. Acerca de la empresa	5
1.1. Nuestras líneas de negocio	5
1.2. Nuestro Gobierno Corporativo	6
1.3. Nuestro Equipo Directivo	7
1.4. Estrategia Empresarial	8
2. Resultados en Cifras	11
2.1. Resultados financieros	11
2.2. Ejecución presupuestal	15
2.3. Evolución previsible de la sociedad	15
2.4. Cumplimiento Plan de Negocios	16
3. Gestión Jurídica y Desempeño contractual	23

1. Acerca de Nosotros

Somos una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del sector eléctrico, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, organizada como una Sociedad por Acciones Simplificada, de conformidad con la Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ella, por las disposiciones contenidas en sus estatutos, en las normas que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para sociedades previstas en el Código de Comercio.

La Empresa surgió como la transformación de la Promotora Miel II en el mes de mayo de 2020 y, actualmente se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

1.1. Nuestras líneas de negocio

Presentamos una perspectiva a través de cuatro (4) líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financieros y sostenibles, pero sobre todo amigables con el medio ambiente, así:



Alumbrado Público: En este escenario modernizamos a tecnología LED los sistemas de Alumbrado Público de los Municipios, volviéndolos así más rentables y sostenibles, de la mano de su administración, operación y mantenimiento AOM, así como instalamos los alumbrados navideños para el disfrute de la comunidad en la época decembrina.



Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica: Por medio de esta línea de negocio promovemos la transformación energética sostenible a través del uso racional de la energía y la incorporación de fuentes no convencionales de energía renovables tales como energía solar, eólica, biomasa, entre otras.



Gerenciamiento de Proyectos – PCH's y MCH's: Gestionamos proyectos nuevos y existentes de PCH's y MCH's el aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH's, entre otros, así como gerenciamos proyectos en el sector eléctrico mediante la administración de los recursos.



Proyecto Hidroeléctrico Miel II: Gestionamos y llevamos a cabo las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Miel II bajo mandato de Inficaldas.

1.2. Nuestro Gobierno Corporativo

En la Entidad contamos con un sólido esquema de gobierno corporativo, alineado con los estatutos sociales y a los órganos de dirección de la Sociedad, en este esquema se establece que la dirección, administración y representación de la entidad se ejercerá mediante la colaboración de tres órganos fundamentales: **la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.**

Cada uno de estos órganos desempeña funciones específicas de forma separada, actuando según las competencias, facultades y atribuciones que se establecen en los estatutos y en la ley; la **Asamblea General de Accionistas** es el órgano primordial de dirección, y le corresponde la toma de decisiones trascendentales para la Entidad.

»»» Asamblea de Accionistas



INFICALDAS

Amparo Sánchez
Gerente General



GENSA

Henry Cruz
Presidente



**Gobernación de
Caldas**

Henry Gutiérrez
Gobernador



EMPOCALDAS

Mateo Loaiza
Gerente

La Junta Directiva, como delegada de la Asamblea General de Accionistas, ejerce funciones de dirección y administración, complementando y ejecutando las decisiones tomadas por la Asamblea, de esta manera, ambas instancias trabajan en conjunto para guiar el rumbo de la Entidad y garantizar una gestión eficiente y efectiva.

»»» Junta Directiva



Amparo Sánchez
Gerente General



**Gobierno de
CALDAS**

Henry Gutiérrez
Gobernador



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Mateo Loaiza
Gerente

Por su parte, la representación legal y la administración de la Entidad y la gestión de los negocios sociales están a cargo del Gerente, quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo la operación cotidiana de la Entidad y ejecutar las decisiones de los órganos superiores.

En resumen, en la Promotora hemos establecido una estructura de gobierno corporativo clara y bien definida, en la cual se promueve **la transparencia, la responsabilidad en la toma de decisiones y el fortalecimiento organizacional**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos y generar confianza en nuestros accionistas, colaboradores y demás partes de interés.

1.3. Nuestro Equipo Directivo

Tenemos una estructura organizacional centralizada en la Gerencia, que actúa como el órgano de dirección principal, apoyada en diversos procesos que aseguran el cumplimiento de los requisitos legales y el eficiente funcionamiento de la organización. A continuación, se ilustra la **Estructura Organizacional a Nivel Directivo**:



La Estructura Organizacional vigente fue aprobada por la Junta Directiva en su sesión No.79 del 22 de agosto de 2022, que de manera adicional cuenta con un staff asistencial, así como se establece la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como equipo de soporte, de acuerdo con las necesidades identificadas.

1.4. Estrategia Empresarial

En la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S ESP a través de la ejecución de nuestra estrategia queremos llegar a ser:

“Una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación”.

»»» Nuestra Propuesta de Valor



**Transformación Energética
Sostenible**



»»» Direccionamiento Estratégico

Misión

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el diseño, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.

Visión

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Valores empresariales

Transparencia:

Todas las actuaciones que realizamos pueden ser verificadas y evaluadas por nuestros stakeholders

Responsabilidad

Nos hacemos cargo de nuestros actos

Mejora continua:

Tenemos como filosofía de trabajo la mejora continua de los procesos para alcanzar los objetivos estratégicos planteados



Respeto:

Convivimos e interactuamos en la diferencia.

Integridad:

Dedicación plena al trabajo de nuestros colaboradores. Espacios para escuchar a todas nuestras partes de interés.

Trabajo en equipo:

Nuestro talento humano trabaja articuladamente, armónicamente y enfocado en el logro de las metas planteadas

»»» Nuestros Grandes Objetivos

Como estructura conceptual en el Direccionamiento Estratégico, establecemos los siguientes lineamientos estratégicos:

- 1 **Gestión Integral y Sostenible**
- 2 **Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders**
- 3 **Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua**
- 4 **Ser una empresa financieramente rentable**
- 5 **Lograr una empresa competitiva e innovadora**



»»» Perspectivas y Objetivos Estratégicos

Financiera

Muestra fundamentalmente los indicadores que los propietarios de la empresa requieren para evaluar el desempeño corporativo.

- Hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, garantizando las mejores decisiones financieras.
- Generar oportunidades de inversión para la Promotora, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera.
- Continuo seguimiento a los indicadores de rentabilidad, liquidez, rotación de cartera y eficiencia en el recaudo.

Comercial

Establece esencialmente las estrategias para obtener los resultados esperados por los accionistas, de allí que todo proyecto comercial deba formularse en procura de las tasas de retribución demandadas.

- Consecución del socio estratégico para el desarrollo integral del proyecto Miel II - construcción, puesta en operación y AOM del proyecto.
- Administrar el Proyecto Hidroeléctrico Miel II.
- Gerenciar proyectos en el sector energético.
- Ejecutar proyectos de fuentes no convencionales de energía de una potencia mínima 100 KW.
- Ejecutar proyectos de AOM y/o modernización de alumbrado público para 2025.

Procesos Internos

Busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.

- Contar con una oferta energética diversificada.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad

Aprendizaje y Crecimiento

Busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.

- Contar con una oferta energética diversificada.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad

Socioambiental

Busca fortalecer ante los grupos de interés, la gestión y el seguimiento a los impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de los proyectos.

- Dar cumplimiento a los criterios de intervención social y ambiental establecidos por la Promotora para el desarrollo de sus proyectos.
- Aportar a la mitigación del cambio climático en línea con las metas departamentales y de país para el año 2025 y avanzar en la consolidación de territorios sostenibles.



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

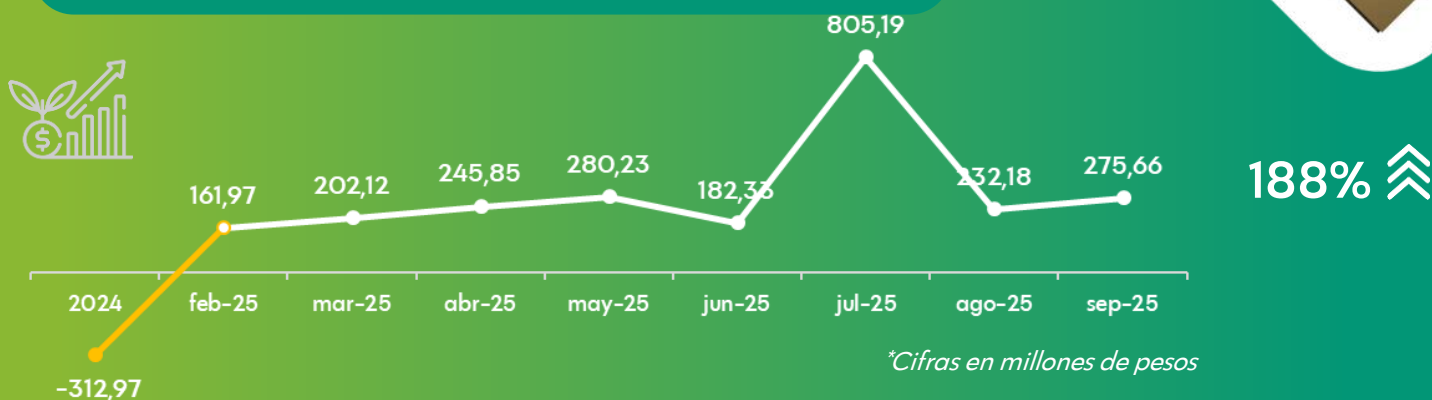
Grandes Logros

'25

Aspectos para destacar

Gestión en cifras con corte a 30 de septiembre 2025

1. Recuperación entre Dic-2024 y Sep-2025



2. Generación de empleo



Generación de empleo directo en la comunidad Caldense



50 Trabajadores

3. Aporte a la reducción de huella de carbono



Gestión de proyectos amigables con el medio ambiente.



Reducción de 1.051 Toneladas año de Co2

4. Diversificación de Ingresos



Generación de ingresos a partir de la prestación de servicios y gestión de proyectos



Sin dependencia de capitalización

5. Incremento de participación en el mercado

Contratos suscritos para la ejecución de proyectos.



\$16.275.901.888

2. Resultados en Cifras

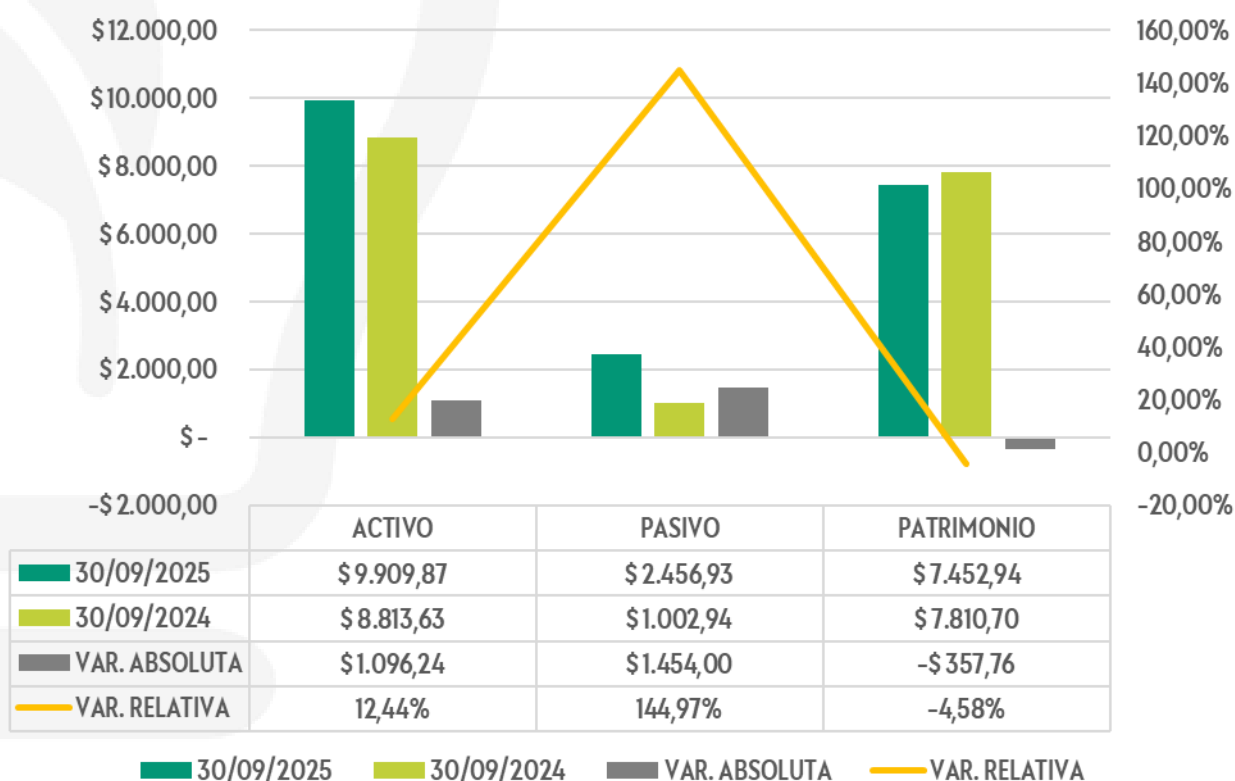
La Promotora Energética del Centro SAS ESP, ha venido consolidando el desarrollo de sus líneas de negocio a lo largo de los últimos años tras la actualización de su objeto social en 2020, aumentando su participación en el mercado y **empezando a generar resultados financieros favorables**.

Cabe destacar que el periodo de maduración de los proyectos de la Promotora oscila entre 1,5 a 2 años, por lo que los resultados actuales se ven apalancados por el desarrollo de proyectos previos junto con el refuerzo comercial y de iniciativas nuevas gestionadas en el ultimo año.

2.1. Resultados Financieros

A continuación, se relaciona la información de carácter financiero y contable de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 y con fundamento en los estados financieros.

Estado de situación financiera a 30 de septiembre de 2025



**Cifras en millones de pesos*

En el activo, el total ascendió a \$9.909.871.558, frente a \$8.813.634.924 en 2024, mostrando un crecimiento de \$1.096.236.633, equivalente al 12,44 %. Este aumento se explica principalmente por el incremento del efectivo y equivalentes al efectivo, que pasó de \$841.549.326 en 2024 a \$1.988.111.488 en 2025, con una variación absoluta de \$1.146.562.162, equivalente al 136,24 %, alcanzando una participación del 20,06 % dentro del total de activos.

Las cuentas por cobrar aumentaron de \$570.090.638 a \$725.979.468, con un crecimiento de \$155.888.830 (27,34 %), representando el 7,33 % del activo total. Las propiedades, planta y equipo se incrementaron de \$35.377.224 a \$77.830.764, con una variación de \$42.453.540 (120,00 %), lo que podría asociarse a inversiones en activos fijos. En contraste, los otros activos disminuyeron de \$7.366.617.736 a \$7.117.949.838, reflejando una reducción de \$248.667.898 (-3,38 %), aunque siguen siendo el componente más representativo del activo, con una participación del 71,83 %.

En el pasivo, el total aumentó de \$1.002.938.853 en 2024 a \$2.456.934.366 en 2025, lo que representa un crecimiento absoluto de \$1.453.995.513 (144,97 %). Las cuentas por pagar crecieron de \$145.979.502 a \$1.519.105.233, con una variación de \$1.373.125.732, lo que refleja un aumento considerable en las obligaciones a corto plazo y una participación del 61,83 % en el total de pasivos.

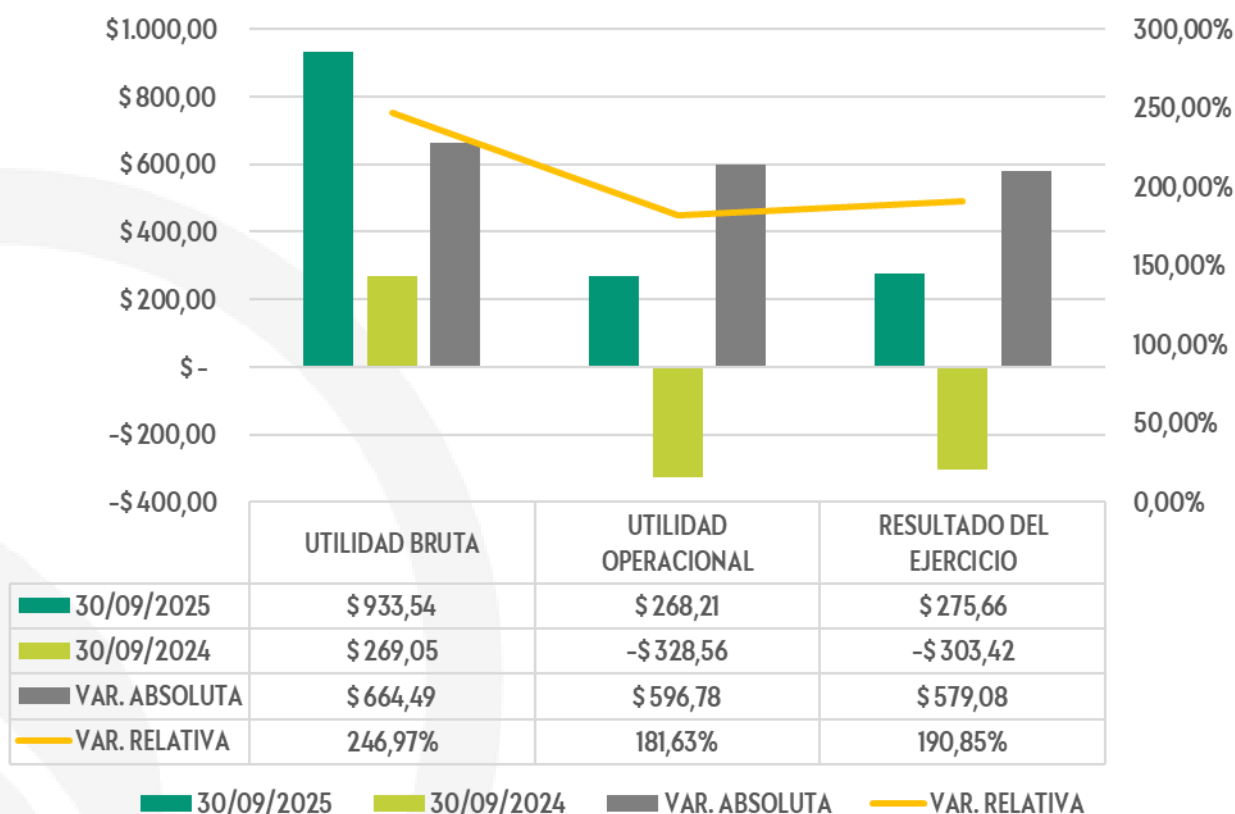
Los beneficios a empleados pasaron de \$173.952.844 a \$234.499.025, con una variación de \$60.546.181 (34,81 %), mientras que los otros pasivos aumentaron de \$683.006.507 a \$703.330.107, con un incremento de \$20.323.600 (2,98 %).

En cuanto al patrimonio, se observó una disminución de \$7.810.696.071 en 2024 a \$7.452.937.192 en 2025, equivalente a -\$357.758.880 (-4,58 %). El capital suscrito y pagado se mantuvo constante en \$17.433.527.443, mientras que los resultados de ejercicios anteriores presentaron un saldo negativo de -\$10.256.252.037, mayor a los -\$9.319.408.302 registrados en 2024, lo que implica un deterioro de \$936.843.735 (10,05 %).

El resultado del ejercicio mejoró al pasar de una pérdida de \$303.423.069 a una utilidad de \$275.661.786, con una variación positiva de \$579.084.855 (190,85 %), evidenciando la recuperación del desempeño operativo.

El nivel de endeudamiento aumentó, pasando de representar el 11 % del total de activos en 2024 a cerca del 25 % en 2025, lo que refleja una mayor utilización del apalancamiento financiero. El patrimonio continúa siendo el componente más alto de la estructura financiera, con una participación del 75 % del total de recursos, aunque presenta un leve deterioro respecto al año anterior.

Estado de resultados a 30 de septiembre de 2025



**Cifras en millones de pesos*

A septiembre de 2025, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A. E.S.P., presenta un desempeño financiero con un crecimiento de los ingresos ordinarios, que ascendieron a \$4.059.780.349, frente a \$1.663.604.695 en 2024, lo que representa una variación de 144 puntos porcentuales. Este incremento se asocia principalmente a que para la presente vigencia se recaudaron ingresos por concepto de Asesoría Técnica - Alumbrado Público, Modernización de Alumbrado Público, Estudio Técnico de Referencia Alumbrado Público, no presentes en el año 2024 y el alza presentada en la línea de operación la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. y alumbrado público.

Durante la vigencia 2025, los ingresos reflejaron un comportamiento positivo asociado principalmente a la ejecución de contratos con diferentes entidades. Se destacan los ingresos de \$156.000.000 correspondientes al contrato de AOM con la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Puerto Salgar.

Adicionalmente, se celebraron dos contratos de Estudio Técnico de Referencia por \$41.596.638 y por \$28.054.934. Así mismo, se suscribió el contrato interadministrativo para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público a tecnología LED en la zona urbana y rural del Municipio de Marquetalia, Caldas, por \$1.699.000.000.

Finalmente, se registraron ingresos diversos por \$3.051.000, correspondientes a la devolución de un mayor valor descontado en las estampillas del Municipio de Aguazul. Los costos de ventas presentan un comportamiento paralelo al de los ingresos y representan el 77 % de los ingresos ordinarios al corte de la revisión.

El margen bruto se situó en 22,99 %, superior al 16,17 % de 2024, mostrando una mejora en la rentabilidad bruta del negocio pese al aumento de costos, gracias al crecimiento de los ingresos. Los gastos operacionales inciden en el 16,39 % dentro de los ingresos operacionales, frente al 35,92 % del año anterior. En términos absolutos, estos gastos ascendieron a \$664.485.879, con un aumento de \$67.710.156 respecto a 2024. Dentro de esta categoría, los gastos de administración constituyeron el componente principal, con una participación del 14,08 % sobre las ventas, mientras que las provisiones, depreciaciones y amortizaciones alcanzaron el 2,31%.

El resultado operacional mostró un cambio relevante, al pasar de una pérdida de \$328 millones en 2024 a una utilidad operativa de \$268.212.008 en 2025, equivalente al 6,61 % de los ingresos.

Este comportamiento evidencia una recuperación de la operación, producto del incremento en ventas y de una mejor absorción de los costos fijos frente al volumen de actividad.

Los otros ingresos disminuyeron de \$26.694.994 a \$7.470.939, mientras que los otros gastos fueron marginales en ambos periodos.

En conjunto, el resultado neto alcanzó \$275.661.786, que representan el 6,79 % de los ingresos, contrastando con la pérdida de - \$303.423.069 registrada el año anterior.

En consecuencia, la empresa logró revertir la pérdida de 2024, alcanzando una utilidad neta positiva del 6,79 % sobre los ingresos en 2025, lo que refleja una mejora en su estructura de costos y gastos, y un mayor aprovechamiento de los ingresos generados.

2.2. Ejecución Presupuestal

A continuación, se relaciona la información de carácter financiero y contable de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 y con fundamento en los estados financieros.

»»» Ejecución de Ingresos a 30 de septiembre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	EJECUCIONES	% EJECUCIÓN
1	Ingresos	14.436.241.613	5.820.855.343	40,3%
10	Disponibilidad Inicial	83.546.606	83.546.606	100,0%
11	Ingresos Corrientes	14.307.302.757	5.732.603.689	40,1%
12	Recursos de capital	45.392.250	4.705.048	10,4%

»»» Ejecución de Gastos a 30 de septiembre de 2025

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	COPROMETIDOS	% EJECUCIÓN
2	Gastos	14.436.241.613	7.253.828.391	50,2%
21	Funcionamiento	1.123.327.388	833.509.258	74,2%
23	Inversión	11.048.242.016	4.852.329.073	43,9%
24	Gastos de operación comercial (CHEC)	2.264.672.209	1.567.990.060	69,2%

2.3. Evolución Previsible de la Sociedad

La empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P establece la evolución previsible de la Sociedad con base en el Plan de Acción Estratégico y de Negocios para el cuatrienio 2024-2027 que actualmente cuenta con aprobación de la Junta Directiva, analizado a partir de su desempeño creciente al cierre de septiembre de 2025.

De igual manera y considerando la operatividad de las líneas de negocio de la empresa, se evalúa el desempeño de conformidad con el Apéndice B del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional con relación al concepto de **Hipótesis de Negocio en Marcha**; y bajo este alcance la empresa mide su gestión de la mano del decreto 1378 de 2021 evidenciándose que:

- No se genera deterioro patrimonial,
- Se cuenta con un comportamiento importante frente a una recuperación de la pérdida tras el último ejercicio, y
- El riesgo de insolvencia es bajo, expresado en:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Sep 2025: \$ 7.452.937.191 Dic 2024: \$ 7.420.358.083	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial, y el mismo es ascendente.
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0 y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Sep 2025: \$ 275.661.786 Dic 2024: \$ -312.970.291	Se cuenta con cierre de utilidad positivo a 30 de septiembre de 2025, el cual se ha mantenido durante la vigencia. Lo anterior evidencia una recuperación del 188% frente al cierre de la vigencia 2024.
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del ejercicio anterior) y Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del último ejercicio	Sep 2025: Razón corriente 1,10 Dic 2024: Razón corriente 1,20	La Razón Corriente es Positiva y en ambos períodos es superior a 1.

Indicadores de Hipótesis de Negocio en Marcha

2.4. Cumplimiento del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios (PAEN) vigente para la Promotora Energética del Centro SAS ESP, se adoptó mediante resolución 024 del 08 de marzo de 2024 para el período 2024-2027, tras su aprobación por la Junta Directiva en la sesión 98 del 08 de marzo de 2024.

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024-2027, se enfoca en la búsqueda y el, **logro del punto de equilibrio y la generación de superávit** a partir de la obtención de una utilidad bruta positiva y recursos reembolsables de costos y gastos, según el esquema de los proyectos, que permitan cubrir los gastos totales de funcionamiento de la Entidad y tener un resultado del ejercicio mayor que cero.

>>> Meta 2025

\$1.639'671.166

(Utilidad Bruta y Costos y Gastos Reembolsables)

- \$1.500.671.166 Gasto Presupuestado
- \$139.000.000 Superávit Proyectado

Para el logro de la meta del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2025, se proyectan contratos a suscribir dentro del objeto social de la Entidad, que se estiman generen dicha utilidad bruta – costos y gastos reembolsables – utilidad neta.

A continuación el desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024, detallado por cada línea de negocio, tras consolidar los estados financieros y la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024, contrastado con el gasto efectivo en el que incurrió la empresa durante la vigencia para solventar su sostenimiento:

Línea de negocio	Requerido 2025 (META)	Aporte al gasto a 30 - sept* (Utilidad Operativa + Costos y Gastos reembolsables S/A)	% Avance
Alumbrado Publico	1.639'671.166 <i>(\$1.500.671.166 Gasto Presupuestado + \$139.000.000 Superávit)</i>	750.504.253	83,46%
PCH's y Gerenciamiento de Proyectos		402.797.057	
Proyecto Miel II		215.300.161	
Eficiencia Energética e Infr. Eléctrica		\$0	
PAEN Global		1.368.601.471	

A continuación, se realiza el análisis de desempeño de cada una de las líneas de negocio:

»»» Línea de Alumbrado Público

Dentro de su alcance esta línea de negocio mantuvo su gestión tanto operativa como comercial durante la vigencia 2025, contemplando en su quehacer la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con el municipio de Puerto Salgar, que incluye la modernización y operación del sistema de alumbrado público por veinte (20) años, así como la realización de Estudios Técnicos de Referencia y los estudios y diseños para modernización de alumbrado publico, entre otros.

Cabe destacar la ejecución de la ampliación y expansión de los sistemas de alumbrado publico de los municipios de Villamaría y Marmato, en Caldas, por medio del Sistema General de Regalías.

En este orden se han adelantado de manera específica las siguientes actividades:



1

Ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Villamaría, Caldas en la vía Panamericana

Valor: \$ 2.590 M

Ejecutado 100%

30 Junio 2025

Inaugurado el 28 de octubre de 2025



2

Construcción del alumbrado público mediante implementación de luminarias solares en el sector de San Juan y el Llanito en la vía de acceso al municipio de Marmato

Valor: \$ 5.543 M

En ejecución 80%



3

Se continua con la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado publico de Puerto Salgar Cundinamarca, suscrito en diciembre de 2023, que tiene por objeto "Llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio"

Valor: \$4.569 Mll

Modernización: 100% a marzo de 2025



4

El 01 de julio de 2025 se suscribe el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"

Valor: \$1.699 Mll

En ejecución 80%

De igual manera en marzo de 2025 se llevaron a cabo los estudios y diseños para la modernización del municipio de Marquetalia.

Valor: \$49,5 Mll

Ejecutado 100%



5

En el mes de agosto de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo para "Realizar el estudio técnico de referencia de determinación de costos, optimización energética y puesta en marcha del esquema de operación para el sistema de alumbrado del municipio de Bucaramanga"

Valor: \$2.500 Mll

En ejecución – Acta de inicio firmada.

Adicional a lo anterior se proyecta consolidar para el último trimestre del año la ejecución de proyectos en el marco de alumbrado publico con los municipios de Pensilvania y Belalcázar, Caldas, así como con el Municipio de Puerto Nare, Antioquia.

»»» Línea de Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos.

Durante la vigencia 2025 se da continuidad a la ejecución del proyecto suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC para la operación de los sistemas de generación, bajo el contrato CW316743 que venía en ejecución desde el año 2024 hasta el 18 de octubre del año 2025, siendo prorrogado por un año más hasta el 18 de octubre de 2026 bajo el contrato CW362826.

Oct-2024 a Oct-2025

Contrato CW316743

Valor: 2.826 millones

Valor 2024: \$620 millones

Valor 2025: \$2.206 millones

Oct-2025 a Oct-2026

Contrato CW362826

Valor: 3.211 millones

Valor 2025: \$606 millones

Valor 2026: \$2.605 millones



15 Centros de Trabajo en el departamento de Caldas

Operación de Bocatomas, Tanques de carga, Desarenadores y Térmicas

45 empleos directos



Proyecto Hidroeléctrico Miel II

Miel II será una central hidroeléctrica ubicada en el oriente caldense en jurisdicción de los municipios de Marquetalia, Victoria y Samaná, y contará con una potencia instalada de 120 Mw con una capacidad de generación de energía media anual promedio estimada de 638 Gw Hora, previéndose como un proyecto que fortalecerá la Matriz Energética del País para darle confiabilidad y firmeza al sistema, pues se prevé que la demanda superará la oferta en 2029 según datos de la unidad de planeación minero-energética UPME

**Hidroeléctrica a
Filo de Agua**
(No retiene ni
almacena agua)

US \$302
Millones
Presupuestados

120

Megavatios – Capacidad Instalada

Energía media
anual promedio
estimada
Energía firme
cercana a los

638
GW / Hora

124
GW Hora /
Año

- No requiere embalse
- Es considerada Energía limpia
- No generará emisión de gases efecto invernadero

Labores constructivas

36
meses

La Promotora y Miel II

En virtud de poseer cerca del 95% de los Estudios y Diseños para la construcción de la Central, INFICALDAS aporta los recursos necesarios para la gestión y desarrollo del proyecto en los ámbitos financieros, técnicos, socioambientales, legales, jurídicos y comerciales a través de la Promotora Energética del Centro de quien es propietaria en un 99,99%.

Actualmente La Promotora tiene suscrito un Contrato de Mandato sin representación con INFICALDAS que tiene por objeto "Conferir poder especial, amplio y suficiente por parte de INFICALDAS a la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP para que en su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo, adelante las gestiones para la administración, y/o uso de los estudios y Diseños y demás derechos de propiedad de INFICALDAS y de sus mandantes, que constituyen el "Proyecto Hidroeléctrico Miel II", en todas sus etapas, frente a terceros y de la cesión de los mismos frente al aliado estratégico del Proyecto".

Componentes vigentes del Proyecto

En la actualidad el Proyecto cuenta con:

- Estudios y Diseños para la Construcción
- Estudios Ambientales – Plan de manejo ambiental
- Gestión Predial – Declaratoria de Utilidad Pública
- Certificado de No Consulta Previa
- Gestión social adelantada en el área de influencia del Proyecto.



Gestiones adelantadas en 2025

De acuerdo con las recomendaciones de los resultados obtenidos de la consultoría llevada a cabo en diciembre de 2024 que encontró viable Financiera, Técnica y Ambientalmente el Proyecto para seguir su gestión en el marco del cumplimiento de una Hoja de Ruta establecida, La Promotora E inficaldas aúnan sus esfuerzos para dar continuidad a las acciones pertinentes para el desarrollo y comercialización de éste.

Hoja de Ruta 2025

Estudio Hidroenergético

- Actualizar el Estudio Hidroenergético para conocer el potencial actual del río.

Gestión Socioambiental

- Reforzar la Gestión social con las comunidades del área de influencia
- Socialización del Proyecto.

Medición y monitoreo de caudales

- Instalación de medición de caudales
- Campañas de medición de caudales.

Gestión Predial

- Actualizaciones Catastrales y de áreas
- Revisión de la declaratoria de utilidad pública.
- Actualización del estudio de títulos

Consecución de un Aliado Estratégico

- Dar continuidad al proceso de selección del Aliado Estratégico.

Actividades desarrolladas

Defensa Judicial

En el marco del Convenio Interadministrativo 001-2025 suscrito entre INFI y Promotora, se aúnan esfuerzos para llevar a cabo la defensa jurídica para salvaguardar los intereses de los propietarios del Proyecto Miel II, frente a las disposiciones de las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 de la ANLA mediante la cual se declara la pérdida de la fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental, actividades que han correspondido a:

- *Recursos de Reposición Res 1670*
- *Tutela e impugnación al Fallo Res 2433*
- *Solicitud de conciliación con la ANLA*
- *Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
- *Solicitud de medida cautelar de urgencia frente a las resolución 1670 y 2433 de 2024*

Estudio Hidroenergético

Durante los meses de junio a agosto, se llevó a cabo la actualización del Estudio Hidroenergético del Río la Miel, para conocer la condición del potencial hidrológico del río frente a las necesidades del Proyecto, obteniéndose resultados favorables que permiten tener certeza para fortalecer la gestión del Proyecto y mantener interés en el mercado.

Potencial del Río +4,7% por encima del caudal medio requerido >30 m³/s

A su vez, durante 2025 el Proceso de Selección del Aliado Estratégico avanzó a una siguiente etapa, tras consolidarse la lista de Precalificados, encontrándose en una fase de revisión y observaciones finales a la información del Proyecto a través de la suscripción de un MOU para el relacionamiento, a 10 de noviembre, el cual ya fue suscrito por uno de los interesados. Se prevé en noviembre iniciar las mesas técnicas de trabajo conjunto para resolver inquietudes y avanzar a la etapa de negociación preliminar en el mes de Enero de 2026.

¿Qué sigue para Miel II?

Dando continuidad a la Hoja de Ruta del Proyecto las gestiones de la vigencia 2025 se encaminan al cierre de diciembre y durante 2026 en:

- **Gestión Social** (En estudios previos)
- **Mesas Técnicas** (En estudios previos)
- **Estación de Medición de Caudales** (2026)
- **Campañas Hidrológicas** (2026)
- **Documento de Condiciones Básicas** (2026)

Recursos para el Proyecto

INFI asignó los recursos mediante Contrato Interadministrativo suscrito con la Promotora para llevar a cabo las actividades relacionadas, comprometiendo vigencias futuras* para garantizar la continuidad de las actividades en 2026:

Convenio Interadministrativo 001-2025: 413 mll

Contrato Interadministrativo 251065: 538 mll

**Contrato Interadministrativo 251140: 1.646 mll*

»»» Línea de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica

Durante 2025 la Promotora continúa aportando al ahorro del consumo de energía de la Gobernación de Caldas y de dos (2) Sedes de EMPOCALDAS a través de los Sistemas Solares Fotovoltaicos instalados durante 2024. En 2025 se continúa reforzando la Gestión Comercial de la empresa previendo aumentar su participación en el mercado.

Bajo este escenario a través de los sistemas solares fotovoltaicos se han logrado generar 169.723 kW generados que corresponden a un ahorro promedio del 54% del consumo energético tanto del Palacio Amarillo de la Gobernación como de las sedes de Campoalegre y Victoria de Empocaldas, y a su vez la disminución de 123,02 Toneladas de Co2 dejadas de emitir al medio ambiente.



1

A razón del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Se han logrado generar en 2025:

99.133 kW

Cobertura del 48%

67,11 Toneladas de Co2 disminuidas



2

Mediante el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE., se han logrado generar en 2025:

70.509 kW

Cobertura del 171% en Campoalegre y 41% en Victoria

55,91 Toneladas de Co2 disminuidas

3. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

»» Contratación a 30 de septiembre de 2025

La Promotora Energética del Centro por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios cuenta con un régimen especial para su contratación, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, por lo tanto, contamos con nuestro propio manual de contratación en el cual se encuentran establecidas las diferentes modalidades de contratación, esto es:

- Órdenes de compra, bienes o servicios que no superen los 10 SMMLV
- Contratación directa tenemos hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes,
- Solicitud privada oferta de entre 200 y 500 salarios mínimos mensuales y
- Solicitud pública de oferta superior a 500 salarios mínimos mensuales

Partiendo de lo anterior se cuenta con la siguiente información:

1

Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se suscribieron 42 contratos por un valor total de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 9.569.511.036), dicho valor incluye las contrataciones para la ejecución de los alumbrados públicos adjudicados para llevarse a cabo mediante recursos del Sistema General de Garantías que ascienden a un total de \$ 8.130.869.735 COP, por lo tanto la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así como para el funcionamiento de la empresa asciende a un total de \$1.438.641.301 COP.

2

Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se emitieron en total 10 órdenes por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$54.655.202)

3

con corte al 30 de septiembre no se han suscrito contratos por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** ni **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**.

Contratación a 30 de septiembre de 2025

En el transcurso de la vigencia 2025 se surtieron diferentes etapas procesales a instancia de las acciones populares en las que la Promotora Energética del Centro funge como accionada, encontrándose estos procesos judiciales en el siguiente estado:

1. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL – ASOCIADA A MIEL II		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
RICHARD GÓMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	EL PROCESO QUEDA FINIQUITADO TODA VEZ QUE EL ACCIONANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN.

2. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE – ASOCIADA A MIEL II (MACO)		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA MAGISTRATURA FRENTE A OPOSICION PRESENTADA POR LA PROMOTORA

3. JEP – PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RIO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
ACUMULADO COLECTIVO	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL POR PARTE DE LOS VINCULADOS

Por otro lado, la Promotora Energética del Centro frente a la DEFENSA JUDICIAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA CON OCASIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA EN FIRME (OEF), la demanda presentada a través del medio de control de controversia contractual con pretensiones acumuladas de reparación directa, promovida en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P., se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

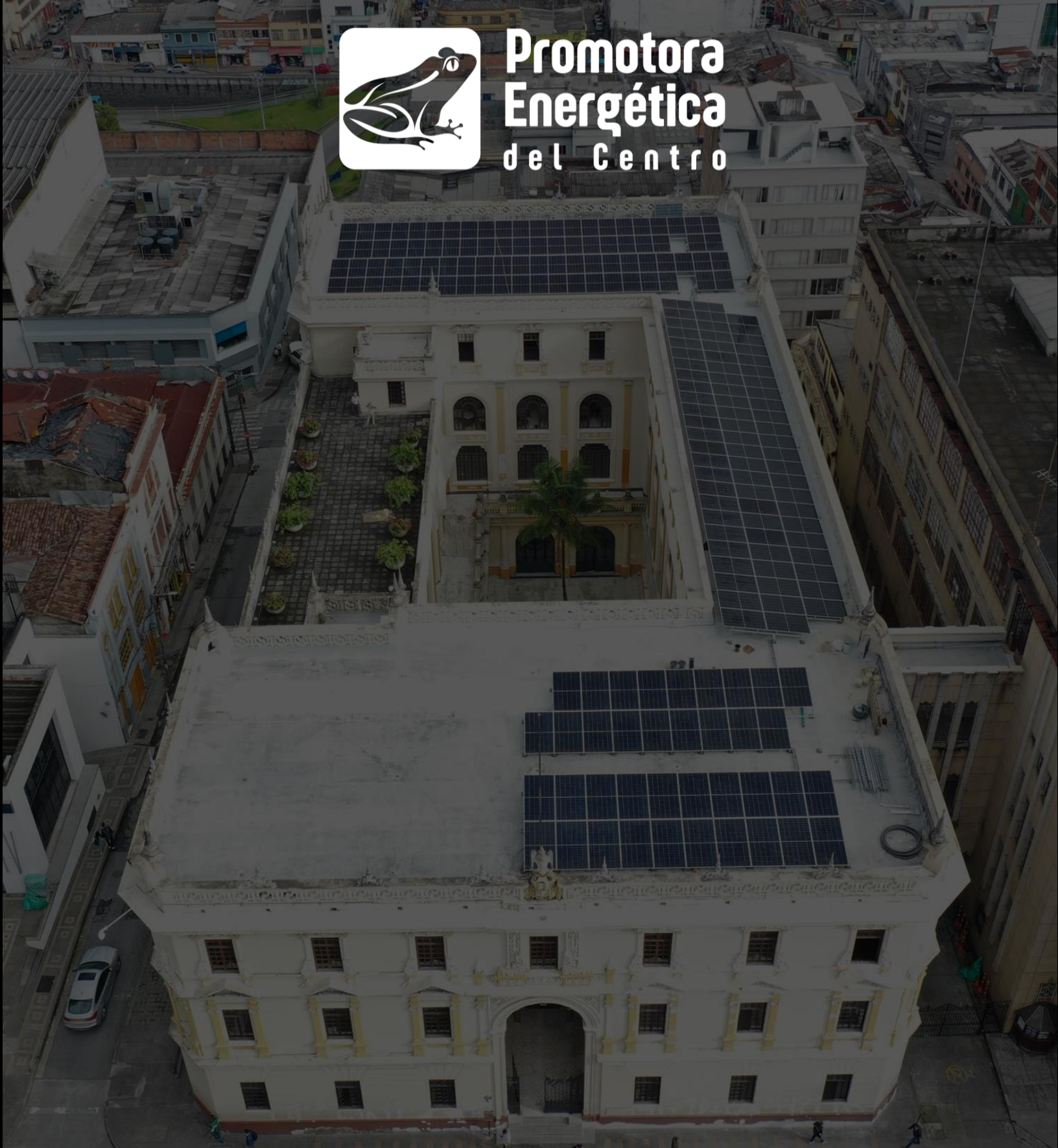
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	MEDIANTE PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SE DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (EL APODERADO DE LA PROMOTORA PRESENTÓ ALEGATOS) ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.

De igual manera la Promotora en conjunto con INFICALDAS con fines de salvaguardar los intereses en el proyecto Miel II, adelantan el proceso de Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de medidas cautelares de urgencia frente a las resoluciones 1670 y 2433 de 2024 emitidas por la ANLA mediante las cuales se pierde la fuerza ejecutoria de la licencia ambiental del Proyecto Miel II, se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	LA NACIÓN -AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA	- CON FECHA 16 DE MAYO DE 2025 SE RADICA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ - REPARTO LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1670 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 - ANLA Y DE LA RESOLUCIÓN 2433 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ANLA. - CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, EL PROCESO QUEDA POR REPARTO EN EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL DE BOGOTÁ. - CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 NOTIFICAN AUTO A TRAVÉS DEL CUAL INADMITEN LA DEMANDA. - CON FECHA 06 DE JUNIO LA FIRMA ALPINGO SAS RADICA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA. - A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DECLARA QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, - EL 21 DE JULIO DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2025 POR EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA. - MEDIANTE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA REPUSO LA DECISIÓN MANIFESTADA EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO Y DECIDIÓ LO SIGUIENTE: "REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, REVOCAR LA DECISIÓN EN LA QUE EL DESPACHO SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ASÍ COMO ORDENAR SU REMISIÓN". - ACTUALMENTE SE ESTA A LA ESPERA DE QUE EL JUZGADO RESUELVA EL RECURSO PRESENTADO FRENTE A LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA.



Promotora Energética del Centro



Escanea este QR y
conoce más sobre
nosotros

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros



Cra 23C # 62-72 Centro Empresarial Pranha Of 1004 / Manizales - Caldas



+57 305 2010744



promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com



www.promotoraenergeticacentro.com

ANEXO 1

ESTADOS FINANCIEROS A 30

DE SEPTIEMBRE DE 2025



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A SEPTIEMBRE 30 DE 2025 COMPARATIVO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	30/09/2025	30/09/2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.988.111.487	841.549.326	1.146.562.161	136,24%
Caja	2.400.000	2.000.000	400.000	20,00%
Depositos en Instituciones Financieras	1.246.798.487	170.570.991	1.076.227.496	630,96%
Efectivo de uso restringido	738.913.000	668.978.335	69.934.665	10,45%
CUENTAS POR COBRAR	725.979.468	570.090.639	155.888.829	27,34%
Administración de Proyectos	720.426.678	570.090.639	150.336.039	26,37%
Otras cuentas por cobrar	5.552.790	0	5.552.790	100,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.714.090.955	1.411.639.965	1.302.450.990	92,27%
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	77.830.763	35.377.224	42.453.539	120,00%
Herramientas y accesorios	60.070.252	19.947.352	40.122.900	201,14%
Muebles, enseres y equipo de oficina	81.035.229	61.960.730	19.074.499	30,78%
Equipo de comunicación y computacion	96.768.322	87.491.113	9.277.209	10,60%
Depreciación acumulada de propiedades planta y	-160.043.040	-134.021.971	-26.021.069	-19,42%
OTROS ACTIVOS	7.117.949.837	7.366.617.737	-248.667.900	-3,38%
Seguros	56.440.362	54.274.206	2.166.156	3,99%
Estudios y Proyectos	1.090.445.815	1.141.646.122	-51.200.307	-4,48%
Anticipo Impuestos	843.547.416	406.656.116	436.891.300	107,44%
Licencias	52.956.344	61.710.209	-8.753.865	-14,19%
Software	19.040.000	19.040.000	0	0,00%
Activos Intangibles en fase de desarrollo	5.121.013.184	5.744.886.625	-623.873.441	-10,86%
Amortizacion acumulada de Activos	-65.493.284	-61.595.541	-3.897.743	-6,33%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.195.780.600	7.401.994.961	-206.214.361	-2,79%
TOTAL ACTIVO	9.909.871.555	8.813.634.926	1.096.236.629	12,44%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	1.519.105.233,00	145.979.502	1.373.125.731	940,63%
Beneficio a Empleados	234.499.024,00	173.952.844	60.546.180	34,81%
Otros Pasivos(Recursos Recibidos en Admón)	703.330.107,00	683.006.507	20.323.600	2,98%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.456.934.364	1.002.938.853	1.453.995.511	144,97%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	2.456.934.364	1.002.938.853	1.453.995.511	144,97%
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	17.433.527.443	17.433.527.443	0	0,00%
Capital Autorizado	18.000.000.000	18.000.000.000	0	0,00%
Capital por suscribir	566.472.557	566.472.557	0	0,00%
Resultado Ejercicios anteriores	-10.256.252.037	-9.319.408.302	-936.843.735	-10,05%
Resultados del Ejercicio	275.661.786	-303.423.068	579.084.854	190,85%
TOTAL PATRIMONIO	7.452.937.191	7.810.696.073	-357.758.882	-4,58%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.909.871.555	8.813.634.926	1.096.236.629	12,44%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	4.647.917.693	0	4.647.917.693	100,00%
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	1.071.552.060	0	1.071.552.060	100,00%
DEUDORAS POR EL CONTRARIO(CR)	-5.719.469.753	0	-5.719.469.753	100,00%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente


JAVIER FERNANDO GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T

En Representación de Nexia Montes &
Asociados S.A.S.



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025 COMPARATIVO A SEPTIEMBRE 30 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

DETALLE	30/09/2025	30/09/2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	4.059.780.349	1.663.604.695	2.396.175.654	144,04%
COSTOS	3.126.243.826	1.394.554.051	1.731.689.775	124,18%
UTILIDAD BRUTA	933.536.523	269.050.644	664.485.879	246,97%
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	571.593.303	562.765.393	8.827.910	1,57%
Sueldos y salarios	105.384.075	75.751.322	29.632.753	39,12%
Contribuciones efectivas	16.928.065	14.157.967	2.770.098	19,57%
Aportes sobre la nómina	782.000	0	782.000	100,00%
Prestaciones sociales	23.007.791	19.038.896	3.968.895	20,85%
Gastos de personal diversos	1.392.000	1.352.342	39.658	2,93%
Generales	406.192.646	431.448.548	-25.255.902	-5,85%
Impuestos contribuciones y tasas	17.906.726	21.016.318	-3.109.592	-14,80%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES	93.731.212	34.848.967	58.882.245	168,96%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	34.795.891	17.681.843	17.114.048	96,79%
Amortización licencias y otros activos	58.935.321	17.167.124	41.768.197	243,30%
UTILIDAD OPERACIONAL	268.212.008	-328.563.716	596.775.724	181,63%
Ingresos Financieros	4.411.721	24.275.099	-19.863.378	-81,83%
Otros ingresos	3.059.218	2.419.897	639.321	26,42%
Otros gastos	21.161	1.554.348	-1.533.187	-98,64%
RESULTADO DEL EJERCICIO	275.661.786	-303.423.068	579.084.853	190,85%


JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente


JAVIER GOMEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
TP No. 37002-T

En Representación de Nexia Montes &
Asociados S.A.S.


SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ
Contadora
T.P No. 59746-T

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTRATACIÓN

A 30 DE SEPTIEMBRE 2025

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	CRISTOPHER LOAIZA USMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL ASI COMO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRÁMITES Y LICENCIAMIENTOS AMBIENTALES.	2-ene-25	31-dic-25	\$ 37.096.667	PROPIOS
002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN LOS PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO ORGANIZACIONAL.	2-ene-25	31-dic-25	\$ 44.228.800	PROPIOS
003-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-ene-25	3-feb-25	\$ 3.200.000	PROPIOS
004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECTA	LUIS DAVID VALENCIA MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN EL PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TRÁMITES DE INVENTARIOS Y ADMINISTRATIVOS.	3-ene-25	31-dic-25	\$ 37.948.000	PROPIOS
005-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	SANDRA PATRICIA HENAO HERNÁNDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA, PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.	3-ene-25	31-dic-25	\$ 91.886.667,00	PROPIOS
006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	PROFESCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	8-ene-25	31-mar-25	\$ 10.500.000	PROPIOS
007-2025	ARRENDAMIENTO	DIRECTA	CLARA LLANO	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23C #62-52; #62-62; #62-72 (ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO) # 62-82 Y POR LA CARRERA 24 # 62-53 OFICINA 10-04 NIVEL +21.07M EDIFICIO PRANHA CENTRO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO. PARQUEADERO 95 NIVEL -3.10 M; PARQUEADERO 96 NIVEL -3.10 M, DE LA MISMA PROPIEDAD HORIZONTAL PARÁGRAFO PRIMERO: El inmueble arrendado se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 100-232073 oficina 1004 nivel +21.07 M con área privada construida de 55.54 M2 – área total construida 59.44 M2 coeficiente de propiedad 0.91% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaria Segunda del Círculo de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. Los parqueaderos se encuentran identificados de la siguiente manera: PARQUEADERO 95: Matrícula Inmobiliaria No. 100-231976 parqueadero 95 nivel -3.10 M con área PRIVADA CONSTRUIDA 12.57 m2 coeficiente de propiedad 0.21% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaria Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. PARQUEADERO 96: Matrícula Inmobiliaria No. 100-231977 parqueadero 96 nivel -3.10 M con área PRIVADA CONSTRUIDA 12.98 m2 coeficiente de propiedad 0.21% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura pública 4716 del 19 de julio de 2019, de la Notaria Segunda de Manizales. Artículo 8 Parágrafo 1° de la Ley 1579 de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente objeto que se pretende contratar, no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial ni por ningún tratado de libre comercio suscrito a la fecha.	8-ene-25	31-dic-25	\$ 33.620.964	PROPIOS
008-2025	PRESTACION SERVICIOS	DIRECTA	COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – COOPSERVINTES CTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE PARA LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P	16-ene-25	31-dic-25	\$ 40.000.000	PROPIOS

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
009-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	MIRYAM LOPEZ TABARES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES	16-ene-25	15-jul-25	\$ 21.000.000	PROPIOS
010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	AUDICONS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	20-ene-25	31-dic-25	\$ 41.969.814	PROPIOS
011-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	E AND T RESCUE SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION Y CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIO CONFINADOS, SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE (RESOLUCION NRO 4272, 2021, RESOLUCION 0491 DE 2020, Y SUS MODEIFICACIONES) PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	22-ene-25	31-dic-25	\$ 8.231.000	PROPIOS
012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	DIEGO MAURICIO LUNA CRUZ	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	23-ene-25	31-dic-25	\$ 8.845.800	PROPIOS
013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APOYE Y ASESORE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES	28-ene-25	28-dic-25	\$ 38.500.000	PROPIOS
014-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	NEOAMBIENTAL S.A.S	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE REGALIAS CON OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE MARMATO"	29-ene-25	26-oct-25	\$ 247.857.600	RECURSOS DEL SGR
015-2025	OBRA	DIRECTA	ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y EL LLANITO EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE MARMATO"	29-ene-25	26-oct-25	\$ 5.293.504.745	RECURSOS DEL SGR
016-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	BIOSERVICIOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	3-feb-25	31-dic-25	\$ 9.704.750	PROPIOS
017-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	SOLUTION SYSTEMS LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO IAS SOLUTION PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	6-feb-25	31-dic-25	\$ 40.000.400,00	PROPIOS

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
018-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-feb-25	3-ago-25	\$ 19.200.000	PROPIOS
019-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (SSFV) EN EL EDIFICIO LICORERA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	25-feb-25	24-may-25	\$ 46.519.860	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
020-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	SIQUAL10 S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE UNIFICADO PARA VENTANILLA ÚNICA, (COMPUTACIÓN EN LA NUBE MEDIANTE EL MODELO DE SERVICIO: SaaS (SOFTWARE AS SERVICE).	18-feb-25	31-dic-25	\$ 14.400.000	PROPIOS
021-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	DIANA MARCELA CRUZ DÍAZ	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO.	18-feb-25	31-dic-25	\$ 20.335.497	PROPIOS
022-2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTA	NEOAMBIENTAL S.A.S	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE REGALÍAS QUE TIENE POR OBJETO LA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	21-feb-25	30-oct-25	\$ 213.641.500	RECURSOS DEL SGR
023-2025	CONTRATO DE OBRA	DIRECTA	ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS EN LA VÍA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	25-feb-25	30-oct-25	\$ 2.375.865.890	RECURSOS DEL SGR
024-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ALPINGO S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA REPRESENTAR A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y EN CONSECUENCIA ELABORAR, PREPARAR E INTERPONER LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES 001670 Y 002433 DEL 2024 EXPEDIDAS POR LA ANLA Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR 17-001-23-33-000-2022-00211- QUE CURSA EN CONTRA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.SP. ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.	25-feb-25	HASTA QUE LAS DECISIONES JUDICIALES QUEDEN EN FIRME Y HAGAN TRÁNSITO A COSA JUZGADA.	\$ 412.750.000	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
025-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	COMODIDAD Y MODA S.AS	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A. E.S.P.	10-mar-25	31-jul-25	\$ 30.146.865	PROPIOS
026-2025	ARRENDAMIENTO	DIRECTA	ANDRÉS JARAMILLO BERNAL	ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23C No. 63-37 PISO 2 BARRIO PALOGRANDE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL PROYECTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN CHEC.	10-mar-25	31-oct-25	\$ 10.995.600	PROPIOS

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
027-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S	CONTRATO DE SUMINISTRO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE FIREWALL Y NAS DISPUESTOS COMO OUTSOURCING, INCLUIDO SISTEMAS OPERATIVOS Y LICENCIAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD DE RED WIFI Y CABLEADA, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD CON DOS DISCOS DUROS DE 4 TB C/U PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	17-mar-25	14-mar-26	\$ 11.651.832	PROPIOS
028-2025	CONTRATO DE SEGUROS	DIRECTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA FUNDADORES	CONTRATO DE SEGUROS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y LA GARANTÍA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	27-mar-25	30-mar-25	\$ 112.880.730	PROPIOS
029-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 31.500.000	PROPIOS
030-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	PAOLA ANDREA RIZO DELGADO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS FOTOMÉTRICOS Y PRESUPUESTO SEGÚN RETILAP, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA	31-mar-25	30-abr-25	\$ 29.000.000	PROPIOS
031-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.SP., DANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS.	3-abr-25	31-dic-25	\$ 11.390.230	PROPIOS
032-2025	ALQUILER DE IMPRESORAS	DIRECTA	FABIO ARISTIDES SALAZAR RIVERA	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) IMPRESORAS LÁSER Y TINTA CONTINUA (COLOR), INCLUIDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y EL SUMINISTRO DE TÓNER Y TINTA PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTROS.A.S. E.S.P.	1-abr-25	31-dic-25	\$ 5.000.000	PROPIOS
033-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	7-may-25	31-dic-25	\$ 23.000.000	PROPIOS
034-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	ELIANA MARCELA ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E IMPLEMENTE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PROCESO DE GESTION HU-MANA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P PARA LA VIGENCIA 2025 Y APOYE EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD	5-may-25	30-dic-25	\$ 18.017.000,00	PROPIOS
035-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	DIANA ALEJANDRA MORALES VALLEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REALICE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II	5-may-25	31-ago-25	\$ 7.627.000	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
036-2025	SUMINISTRO	DIRECTA	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.	13-may-25	31-dic-25	\$ 5.500.000,00	PROPIOS
037-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	HAROLD MAURICIO CASTAÑO CÁRDENAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE), ESPECIALMENTE RENOVABLES, EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A NIVEL NACIONAL ESTABLECIDOS POR LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	3-jun-25	28-nov-25	\$ 32.266.266	PROPIOS

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VALOR FINAL	FUENTE DE LOS RECURSOS
038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	JULIÁN ANDRÉS TORO GARCÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADELANTE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON ALCANCE A TODAS SUS LÍNEAS DE NEGOCIO	3-jun-25	30-sep-25	\$ 9.046.666,00	PROPIOS
039-2025	CONSULTORÍA	DIRECTA	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS SAS – INGETEC SAS	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDROENERGÉTICOS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II.	19-jun-25	19-ago-25	\$ 88.360.893	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
040-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIRECTA	MARICELA TABARES ALARCÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	4-ago-25	30-ago-25	\$ 2.880.000	PROPIOS
041-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	DIRECTA	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS GUADAÑAS E HIDROLAVADORAS DE LA EMPRESA.	21-ago-25	18-oct-25	\$ 16.000.000	PROPIOS
042-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECTA	SALOMÉ CIFUENTES ARIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE NÓMINA Y EL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	25-ago-25	31-dic-25	\$ 13.440.000	PROPIOS

ANEXO 3

RELACIÓN DE PROCESOS

JURÍDICOS A 30 DE

SEPTIEMBRE 2025

		PROCESOS JUDICIALES VIGENTES				
1. ESTADO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA PROMOTORA.						
NO. Y FECHA DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE DEMANDA	PRETENSIONES	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
2023-203 27/05/2022	RICHARD GOMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE LA JUEZA)	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL	1. QUE SE DECLARE EL DETRIMENTO PATRIMONIAL AL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 2. QUE SE DECLARE LA FALTA A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA. 3. QUE SE ORDENE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 4. QUE SE ORDENE CON CARGO AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LA NATURALEZA DEL DAÑO, LAS MEDIDAS URGENTES A TOMAR PARA MITIGARLO Y DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 5. QUE SE ORDENE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD QUE CERTIFIQUEN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II. 6. QUE SE CONDENE AL PAGO DE PERJUICIOS A QUE HAYA LUGAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, 7. QUE SE CONDENE EN COSTAS A LOS DEMANDADOS.	CON SENTENCIA NO. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES DIRMÓ EL LITIGIO PONIENDO FIN, POR LO MENOS EN PRIMERA INSTANCIA, SIENDO ESTE FALLO FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, FALLANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRIMERO. – DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE “INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES”, PROPUESTA POR INFICALDAS Y PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. Y “FALTA DE AGOTAMIENTO DE REQUERIMIENTO PREVIO”, PROPUESTA POR ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. - SEGUNDO.- DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “AUSENCIA DE PRUEBAS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS”, PROPUESTA POR INFICALDAS Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. - TERCERO. – NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. - CUARTO. – EN FIRME LA SENTENCIA, REMÍTASE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO COPIA DE LA DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE FALLO, PARA QUE SEA INCLUIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO CENTRALIZADO DE ACCIONES POPULARES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1998. - MEDIANTE ESCRITO DEL 19 DE JUNIO DE 2025 EL ACTOR POPULAR SOLICITÓ ADICIONAR LA SENTENCIA No. 135 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, POR CONSIDERAR QUE HUBO VULNERACIONES A DERECHOS Y EXISTIR OMISIONES SUSTANCIALES AL NO PRONUNCIARSE SOBRE ASPECTOS REFERIDOS EN LOS ALEGATOS, A TRAVÉS DE AUTO INTERLOCUTORIO 1022 DEL 11 DE SEPTIEMBRE, EL JUZGADO RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD INCOADA POR EL ACTOR POPULAR ADUCIENDO QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN, TODA VEZ QUE EN LA SENTENCIA SE TIUVO EN CUENTA CADA ASPECTO DE MANERA MINUCIOSA. CON ESTA ÚLTIMA ACTUACIÓN, EL PROCESO QUEDA FINIQUITADO TODA VEZ QUE EL ACCIONANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN.
2022-211 7/12/2022	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA			1. QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS AL MEDIO AMBIENTE SANO, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL AGUA, A LOS RECURSOS AGROPECUARIOS Y A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALMENTE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEFINIDOS COMO TALES EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES ORDINARIAS Y LOS TRATADOS DE DERECHO INTERNACIONAL CELEBRADOS POR COLOMBIA, CON EL FIN DE PREVENIR UN DAÑO CONTINGENTE. 2. QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AL ENCONTRARSE UN RIESGO INMINENTE DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS ANTES MENCIONADOS, A SABER: - 23 EXISTE FALTA DE CERTeza CIENTÍFICA SOBRE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS DE FRACTURA QUE ALIMENTAN EL SISTEMA HIDROLÓGICO DEL ALTO MIRA - CERRO SIETE CERRITOS - Y A VÍB NARRABÍ (NARRABÍ) DESABASTECIMIENTO HÍDRICO DE LAS COMUNIDADES	A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2025. LA FIRMA DE ABOGADOS ALPINO S.A.S. ASUME LA DEFENSA DE LA ACCIÓN POPULAR. - CON FECH A 01 DE ABRIL DE 2025, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EMITE EL AUTO A.I. 114 A TRAVÉS DEL CUAL DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCTICO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EL 15 DE MAYO DE 2023 A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL AUTO SE NOTIFICA EL 09 DE MAYO DE 2025. - EL 5 DE MAYO DE 2025 EL APODERADO ELEVO SOLICITUD ANTE EL DESPACHO JUDICIAL, PIDIENDO QUE SE DECLARE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENcia ACTUAL DE OBJETO; REGISTRADA EL 7 DE MAYO DE 2025 EN EL ÍNDICE 83 DEL SAMAJ. CON FECHA 15 DE MAYO LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO A.I. 114. - EL 23 DE MAYO, A TRAVÉS DE CONSTANCIA SECRETARIAL PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO DEL 09 DE MAYO DE 2025, PARA SER RESUELTO, - MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 307 DEL 28 DE JULIO DE 2025 EL DESPACHO RESUELVE “NO REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 9 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS MEDIANTE AUTO 108 DE 15 DE MAYO DE 2023”
			TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO		

			INSTRUMENTO DE PETICIÓN DE SALUD	AMBIENTE.	DE LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA DE SOCIO INVERSIONISTA Y DE CUALQUIER ACTUACIÓN SOBRE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENE LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN. 4. EN CASO DE NO PROCEDER LA INAPLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES: NO 027 DE 1994 POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II Y LA RESOLUCIÓN 0778 DEL 22 DE ABRIL DEL 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN, DE FORMA SUBSIDIARIA QUE SE SUSPENDA DE FORMA INMEDIATA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. 5. SE LE ORDENE A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA DE SOCIO INVERSIONISTA Y DE CUALQUIER ACTUACIÓN SOBRE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MIEL II.	- A TRAVÉS DE MEMORIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 EL APODERADO - ALPINGO SAS, SOLICITÓ PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR CARENDA DE OBJETO Y SOBRE EL ACCESO A TODAS LAS PIEZAS PROCESALES DEL EXPEDIENTE, ANTES DE DAR TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SOLICITUD QUE INICIALMENTE FUE PRESENTADA EL - LOS ACCIONANTES MEDIANTE ESCRITO DE OPOSICIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO, PRESENTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MANIFESTARON SU NEGATIVA ANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO. - MEDIANTE CONSTANCIA SECREATARIAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE PASA A DESPACHO DEL MAGISTRADO, INFORMACIÓN RELACIONADA CON QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S, ALLEGÓ SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR CARENDA ACTUAL DE OBJETO, Y QUE EL ACTOR POPULAR JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, ALLEGÓ MEMORIAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOCUMENTO 105). - LA FIRMA ALPINGO SAS, CON ESCRITO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PRESENTÓ ESCRITO DE OPOSICIÓN A LAS AFIRMACIONES REALIZADAS POR LOS ACTORES POPULARES EL 15 DE SEPTIEMBRE, DESVIRTUANDO LOS ARGUMENTOS DE LOS ACCIONANTES. - ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL MAGISTRADO.
--	--	--	----------------------------------	-----------	---	---

0001688-25-2019-0-00-0001 7/12/2023	SOLICITANTE - MOVICE ACUMULADO COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS NI DEMANDADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RÍO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO	1. LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE QUE PERMITA TRABAJAR DE MANERA ARTICULADA EN LA BÚSCUA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LA MIEL II, CON LA ASesoría TÉCNICA DE LA UBPO Y EQUITAS Y CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MÓVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS. EL INSTRUMENTO, PREVIA CONCERTACIÓN, DEBE SER REMITIDO A LA SECCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES. 2. EL DISEÑO CONJUNTO DE RUTAS DE MEMORIA CON INSTALACIÓN DE PLACAS, SÍMBOLOS E ICONOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE HONRE A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL RÍO LA MIEL, PARA QUE NO SE OLVIDE LO OCURRIDO Y NO VUELVA A REPETIRSE, PREVIA CONCERTACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS PETICIONARIAS E INTERVINIENTES EN ESTE TRÁMITE MOVICE, COLECTIVO ORLANDO FALS BORDA, CEDAT Y FUNDECOS, EN EL TÉRMINO DE CUATRO MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN.	A TRAVÉS DE AUTO SAR-AT-888-2024 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE PRORROGA POR OCHO (08) MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DADAS MEDIANTE LOS AUTOS AI-073 Y AI 078 DE 2023 REFERENTE A LA CONSOLIDACIÓN DE PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE Y EL DISEÑO DE RUTAS DE MEMORIA. - MEDIANTE EL AUTO DE TRÁMITE No. SAR-AT-564-2025 DEL 16 DE JULIO DE 2025 RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: 1. ORDENAR AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO FORENSE (GATF) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN REMITIR EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, UN INFORME QUE DETALLE (i) LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS DESDE LA SECRETARÍA TÉCNICA A LA MESA; (ii) LOS OBSTÁCULOS QUE SE HA ENCONTRADO PARA SU DESARROLLO; (iii) EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES Y (iv) LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA PODIDO DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN. 2. RECONOCER PERSONERÍA AL PROFESIONAL DEL DERECHO JUAN CARLOS VELÁSQUEZ FRANCO Y EN CONSECUENCIA ORDENAR A LA SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SAR QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES REMITA LAS CLAVES DE ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO APOYOJURIDICO@PROMOTORAENERGETICACENTRO.COM Y 3. NOTIFICAR POR SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SAR, ESTA DECISIÓN A LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS
2. ESTADO PROCESOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PROMOTORA.						
NO. Y FECHA DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE DEMANDA		ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
2023-0064 20/04/2023	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES CON PRETENSIONES ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA	LAS PRETENSIONES SUBSIDIARIAS ACUMULADAS DE REPARACIÓN DIRECTA, RESPECTO DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - CREG – Y XM S.A. E.S.P. - SE ESTIMÓ EN (\$3.867.917.693 M/CTE), CIFRA QUE SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA: PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE: LA SUMA DE \$3.867.917.693 M/CTE, QUE CONCIERNE AL MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE CAUSADO A LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., EN SEDE DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE INDOLE CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA Y, QUE, EN AMBOS CASOS, ESTÁ DETERMINADA POR EL VALOR DE LA GARANTÍA BANCARIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SOBRE EL DAÑO EMERGENTE, ESTO ES, RESPECTO DE DICHA SUMA DE CAPITAL (\$3.867.917.693 M/CTE) SE DEPRECA TANTO LAS PRETENSIONES PRINCIPALES DE INDOLE CONTRACTUAL, COMO EN LAS PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA, DESDE LA FECHA DE LA RECONVENCIÓN JUDICIAL, ESTO ES, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL PAGO SE EFECTÚE. POR OTRO LADO, SE EXCLUYE DE LA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS DE LA DEMANDA LO RELATIVO A LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES. SIN EMBARGO, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO Y PARA EFECTOS DE REFERENCIA, PROCEDO A RELACIONAR LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES O INMATERIALES QUE COMPRENDEN VALORES ECONÓMICOS RECLAMADOS, ASÍ: • DAÑO ANTIIJURÍDICO POR AFECTACIÓN AL GOOD WILL: 500 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO O, LO QUE RESULTE PROBAD. • MEDIDA PECUNIARIA EXCEPCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS INMATERIALES DERIVADOS DE VULNERACIONES O AFECTACIONES RELEVANTES A BIENES O DERECHOS CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONALMENTE AMPARADOS: 100 SMLMV DEL AÑO DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO.	CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA INICIAL A LA ESPERA DE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. - MEDIANTE AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. A.S. 421 EL TRIBUNAL FIJA FECHAS PARA AUDIENCIAS DE PRUEBAS QUE SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS MARTES NUEVE (9), MIÉRCOLES DIEZ (10) Y JUEVES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), DE MANERA PRESENCIAL PERO REMOTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. - MEDIANTE PROVIDENCIA DEL XXXXXXXXXXXX EL TRIBUNAL DA TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (EL APODERADO DE LA PROMOTORA PRESENTÓ ALEGATOS, PERO AUN NO TENEMOS COPIA DE ELLOS). - ACTUALMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.
2024-00176-00 27/12/2024	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ	ACCION DE TUTELA	SE AMPAREN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, COLORARIOS DEL DEBIDO PROCESO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CONFIRMATORIA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE A LA ANLA: 1. RETROTRAER LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, DE MANERA QUE SIRVA DECRETAR LA PRUEBA TESTIMONIAL DEL SEÑOR MARTÍN ALBERTO HENAO ORTIZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO DENTRO DEL EXPEDIENTE LAM0058. 2. EN CONSECUENCIA, DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE LAM0058 DE 1994	INTERPUESTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. CON FECHA 14 DE ENERO DE 2025 EL JUZGADO DECLARA IMPROCEDENTE LA TUTELA SE IMPUGNÓ EL FALLO DE TUTELA Y CON FECHA 22 DE ENERO DE 2025, EL JUZGADO AVOCA CONOCIMIENTO Y REMITE A LA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ PARA LO DE SU PARTE CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL CONFIRMA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA
2025-00188-00	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	LA NACIÓN - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES ANLA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA	PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA	SE DECLARE LA NULIDAD TOTAL DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROFERIDOS POR LA ANLA: RESOLUCIÓN 1670 DEL 9 DE AGOSTO 2024 Y RESOLUCIÓN 2433 DEL 1 DE NOVIEMBRE 2024 DETERMINACIONES QUE A MANERA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y REPARACIÓN DEL DAÑO ANTIIJURÍDICO CAUSADO CON LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS SE SDOPTEN LAS SIGUIENTES DECISIONES: SE DECLARE QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO MIEL II. SE DECLARE QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Y 778 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	CON FECHA 14 DE MAYO DE 2025 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN DERECHO, LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA. - CON FECHA 16 DE MAYO DE 2025 SE RADICA ANTE EL JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ - REPARTO LA DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN 1670 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 - ANLA Y DE LA RESOLUCIÓN 2433 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ANLA. - CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, EL PROCESO QUEDA POR REPARTO EN EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL DE BOGOTÁ. - CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2025 NOTIFICAN AUTO A TRAVÉS DEL CUAL INADMITEN LA DEMANDA. - CON FECHA 06 DE JUNIO LA FIRMA ALPINO SAS RADICA EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA. - A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO

SE DECLARE QUE LA SOCIEDAD PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., PUEDE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN LA EJECUCIÓN PROYECTO HIDROELECTRICO "LA MIEL II", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A TRAVES DE LAS RESOLUCIONES 27 DEL 23 DE MARZO DE 1994, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 778 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 Y REFORMADA A SU VEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN 1974 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010. SE CONDENE A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA, AL PAGO DE LOS GASTOS NO PRESUPUESTADOS EN LOS QUE HA TENIDO QUE INCURRIR MI REPRESENTADA PARA DEFENDER Y HACER VALER SUS DERECHOS, TASADOS EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$478'200.000).	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y DECLARA QUE EL DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. -EL 21 DE JULIO DE 2025 EL APODERADO DE LA PROMOTORA INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2025 POR EL CUAL SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA. -MEDIANTE AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA REPUSO LA DECISIÓN MANIFESTADA EN LA PROVIDENCIA DEL 15 DE JULIO Y DECIDIÓ LO SIGUIENTE: "REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, REVOCAR LA DECISIÓN EN LA QUE EL DESPACHO SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ASÍ COMO ORDENAR SU REMISIÓN".
---	--

--